

RESOLUCION N° 232/2020
CRESPO (E.R.), 20 de Julio de 2020

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad y los Sres. Ruiz Díaz Juan Carlos y Klug Eugenio Ramón, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se entrega en comodato una vivienda de exclusiva propiedad municipal, identificada como Casa N° 03, perteneciente al Complejo “Nuestra Señora del Rosario”, ubicado en calle Urquiza y Rodríguez Peña, para uso exclusivamente personal.

Que en consecuencia resulta necesario proceder al dictado de la norma pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Comodato suscripto con los Sres. Ruiz Díaz Juan Carlos, DNI 18.483.666 y Klug Eugenio Ramón, DNI 12.175.248, correspondiente a la entrega en comodato de una vivienda de exclusiva propiedad municipal, identificado como Casa N° 03, perteneciente al Complejo “Nuestra Señora del Rosario”, ubicado en calle Urquiza y Rodríguez Peña, para uso exclusivamente personal.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a la Administración Fiscal y Tributaria, y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.